



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
 JUZGADO VEINTISIETE (27º) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.  
 CARRERA 10 No. 14-33 PISO 9º. Tel. 341 35 08

112

Bogotá D. C., 25 AGO. 2020

**Ejecutivo: 2015 – 0082**

El escrito que antecede junto con sus anexos, obre en autos y téngase en cuenta para los efectos legales a que haya lugar.

Teniendo en cuenta lo informado por el señor JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ, en su condición de promotor designado por la Superintendencia de Sociedades para el proceso de reorganización de pasivos de la sociedad POLUX SUMINISTROS S.A.S. (Auto No. 2020-01-051949 del 14 de febrero de 2020), remítase las presentes diligencias con destino de la Superintendencia de Sociedades en virtud de lo normado por el artículo 20 de la Ley 1116 de 2006.

No obstante lo anterior, y en atención a la comunicación allegada por la Curador Ad Litem designada en el presente asunto, requiérase a la parte actora Polux Suministros SAS, a fin de que dé cumplimiento a lo dispuesto en providencia de fecha 29 de agosto de 2016 (fol.47.1)

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**JOSÉ LUIS DE LA HOZ LEAL**

Juez

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.  
 La providencia anterior se notificó por estado  
 No. 270  
 De hoy 07. SEP. 2020  
 El Secretario,

GUILLERMO TORRES GORDILLO